+XHf FX1C HkJe SaOm 1HGF 94Ld D1E=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora
MARY ISABEL CRISTANCHO BAEZ
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. - CRA,
Carrera 12 No. 97 – 80 Piso 2
PBX. +57(1)4873820- 4897640
Bogotá D.C. – Cundinamarca

Radicado: 2-2026-071098
Bogotá D.C., 13 de octubre de 2026 09:02

Radicada entrada 1-2026-103332
No. Expediente 1160/2026/SITPRES

Asunto: Solicitud de Aprobación de Vigencia Futura Ordinarias de Funcionamiento. CRA

Estimada doctora Mary Isabel:

En atención a la comunicación No. 20260200152971 del 30 de septiembre de 2026, suscritas por la Subdirección Administrativa y financiera de la Comisión de Regulación CRA, en calidad de ordenadora del gasto, y radicada ante este Ministerio bajo el No. 1-2026-103332 del 30 de septiembre de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 011 de 1997 del CONFIS, esta Dirección autoriza la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias del Presupuesto de Funcionamiento, conforme al siguiente detalle

SECCIÓN: 400102
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. CRA

A-02. Adquisición de Bienes y Servicios

Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Monto
2027	Nación-Fondos Especiales	**227.605.773**

El cupo de vigencia futura, según lo manifestado por la CRA se requiere para las necesidades de contratación para: (1) servicio integral de aseo y cafetería, (2) servicio de recolección, transporte y entrega de correo certificado a nivel urbano, nacional e internacional; correo electrónico certificado correo masivo estándar y transporte de paquetes (3) servicio de publicación de los diferentes actos administrativos de carácter general y demás documentos que requieran la publicación en el diario oficial de la imprenta nacional (4) administración de archivos y (5) canal dedicado de internet.

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad, Territorio emitió concepto técnico – económico favorable mediante comunicación sin fecha sobre los cupos de vigencia futura que se aprueban, que se encuentran amparados con los

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

+XHf FX1C HkJe SaOm 1HGF 94Ld D1E=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. No 28026, 28126, 28226, 28326 y 28426 del 17 de septiembre del 2026.

Para efectos de respaldar el trámite de vigencia futura en funcionamiento, en el rubro adquisición de Bienes y Servicios de la vigencia 2027, esa Subdirección Administrativa y financiera, certifico el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público contenidas en la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 618 de 2026 mediante comunicación de 2 de octubre del 2026.

Para la vigencia 2027 los recursos se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara - 111 de 2026 Senado, radicado el pasado 29 de julio de 2026 y ajustado el 27 de agosto de 2026 en la Cámara de Representantes *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027"*, cifras consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027 - 2030 del Sector respecto a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Igualmente, en gastos de funcionamiento en el rubro adquisición de bienes y servicios de presupuesto de la CRA se genera una **inflexibilidad de 21.47%** para el año 2027, por lo cual corresponde a esa entidad adoptar las medidas que sean del caso, para que, con los saldos restantes se atiendan las demás necesidades por dicho concepto para su normal funcionamiento.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 0618 de 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Holmer Romero Prada Grupo de Desarrollo Sostenible	Harley A. Rojas Vivas Grupo de Desarrollo Sostenible	Luz Helena Rodríguez González Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071